



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Popayán, dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: WALBERTO SEGURA GARCÍA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RAD. 190013105002201900266-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, en el asunto de la referencia.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, diecinueve (19) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.

A partir del veinte (20) de Noviembre del año dos mil veinte (2020), corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM